

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 24024 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 141/2017, NIG n.º 20.05.2-16/010541, por Auto de 28 de marzo de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tecni Hooks Group, S.L., con CIF B75025544, con domicilio en Poligono Industrial Haizpea, n.º 902 Sector 6 - 20150 Aduna, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Aduna.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Economistas y Abogados Concursales, S.L.P.

Domicilio postal: Calle Segundo Izpizua, 17, 3.º B, 20001 San Sebastián.

Dirección electrónica: [ac141-2017@fagoaga.net](mailto:ac141-2017@fagoaga.net).

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

San Sebastián, 29 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170023539-1